



Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 101 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.82)]

55/245. Preparativos del proceso preparatorio sustantivo y de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

B*

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/196, de 22 de diciembre de 1999, 55/186 y 55/213, de 20 de diciembre de 2000, y 55/245 A, de 21 de marzo de 2001, y la decisión 1/1 del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹,

Tomando nota con reconocimiento del informe de la Mesa del Comité Preparatorio² y de todas las demás aportaciones³ presentadas hasta la fecha al Comité Preparatorio para que las examinara en su tercer período de sesiones,

Acogiendo con beneplácito los avances logrados en las consultas celebradas con los principales interesados institucionales, en particular el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, en relación con su participación en el proceso relativo a la financiación para el desarrollo,

Alentando a los gobiernos y a todos los demás interesados a que continúen examinando la posibilidad de adoptar iniciativas concretas en apoyo del proceso preparatorio relativo a la financiación para el desarrollo y de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el marco de su programa sustantivo,

Alentando asimismo a todos los interesados, incluso a nivel regional, así como a la sociedad civil y al sector empresarial a que intensifiquen sus esfuerzos para apoyar el proceso preparatorio relativo a la financiación para el desarrollo y la Conferencia, en el marco de su programa sustantivo,

* Por consiguiente, la resolución 55/245, de 21 de marzo de 2001, pasa a ser resolución 55/245 A.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/55/28)*, Parte II, cap. VI, secc. B.

² A/AC.257/22 y Corr.1 y Add.1.

³ A/AC.257/23 y Add.1 y A/AC.257/24.

Recordando el carácter integral del proceso preparatorio relativo a la financiación para el desarrollo y la necesidad de tener en cuenta otros procesos en curso que revisten importancia para el programa sustantivo del proceso relativo a la financiación para el desarrollo,

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos por el apoyo brindado al Fondo Fiduciario de contribuciones extrapresupuestarias para el proceso relativo a la financiación para el desarrollo,

1. *Destaca* la importancia de que la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo culmine con éxito, como indicaron los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración del Milenio⁴, y expresa su reconocimiento a los Jefes de Estado y de Gobierno que respondieron a la carta que les dirigió el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 55/213;

2. *Destaca también* la importancia de que los preparativos de la Conferencia sean eficaces, y acoge con beneplácito las actividades preparatorias realizadas hasta el momento, incluidos el diálogo y las contribuciones interactivos y sustantivos de todos los interesados durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia;

3. *Expresa su agradecimiento* al país anfitrión, México, por su anuncio relativo a la fecha y el lugar de celebración de la Conferencia, y decide que la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se celebre en Monterrey, capital del Estado de Nuevo León (México), del 18 al 22 de marzo de 2002;

4. *Pide* al Secretario General que siga prestando todo el apoyo necesario al proceso preparatorio y a la Conferencia, incluida una secretaría adecuada al nivel del acto y suficientes recursos de personal y de otro tipo, e incluido también el inicio de una campaña mundial de sensibilización del público que reciba el máximo apoyo posible de socios públicos o privados a fin de asegurar, en colaboración con las autoridades del país anfitrión, que la Conferencia se lleve a cabo con éxito y que sus resultados se den a conocer al público;

5. *Pide* a la secretaría de coordinación que facilite periódicamente al Comité Preparatorio toda la información pertinente sobre los progresos realizados en la campaña mundial de sensibilización del público;

6. *Invita* a todos los interesados a que sigan participando activamente en el apoyo al proceso preparatorio relativo a la financiación para el desarrollo, incluido el apoyo de personal prestado por los principales interesados institucionales a la secretaría de coordinación de la financiación para el desarrollo, y, en este contexto, invita a la secretaría de coordinación a seguir prestando apoyo al Facilitador, incluso para la preparación del primer borrador conciso del documento final solicitado en la resolución 55/245 A, y teniendo en cuenta el diálogo interactivo y sustantivo y otras aportaciones pertinentes recibidas por el Comité Preparatorio en el marco de su programa sustantivo;

7. *Pide* que el primer borrador del documento final se presente al Comité Preparatorio a mediados de septiembre de 2001, para que pueda examinarse en la continuación de su tercer período de sesiones, que se celebrará del 15 al 19 de octubre de 2001;

⁴ Véase resolución 55/2.

8. *Alienta* a los gobiernos, así como a todos los interesados, incluso el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los bancos regionales de desarrollo y todos los demás órganos regionales pertinentes, a que continúen estudiando iniciativas concretas en apoyo del proceso preparatorio relativo a la financiación para el desarrollo y de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el marco de su programa de trabajo sustantivo, incluso mediante la organización de reuniones de grupos de expertos y mesas redondas, y a ese respecto pide a la secretaría de coordinación que ponga la información sobre esa labor a disposición del Comité Preparatorio en la continuación de su tercer período de sesiones;

9. *Reafirma* la importancia de seguir fortaleciendo los medios para intensificar los esfuerzos de todos los interesados, incluso a nivel regional, y de la sociedad civil y el sector empresarial en apoyo del proceso preparatorio relativo a la financiación para el desarrollo y de la Conferencia, en el marco de su programa de trabajo sustantivo, y a ese respecto, habiendo examinado el informe del grupo de tareas establecido por la Mesa del Comité Preparatorio para examinar las modalidades de participación del sector empresarial en el proceso de la financiación para el desarrollo⁵:

a) Expresa su satisfacción por los debates oficiosos celebrados con interlocutores del sector empresarial el 2 de mayo de 2001 y, en ese contexto, pide a la secretaría de coordinación que, consultando plenamente con la Mesa, se encargue de las funciones de asesoramiento, asistencia y supervisión en relación con un programa de trabajo establecido con el sector empresarial que tenga como base las perspectivas de éste respecto de los temas del programa sustantivo. Este programa de trabajo podrá abarcar desde mayo de 2001 hasta la fecha de la Conferencia y podrá incluir cursillos, seminarios, mesas redondas, foros y aportaciones de otro tipo. La secretaría deberá señalar los resultados a la atención del Comité Preparatorio;

b) Decide invitar a participar a las siguientes entidades del sector empresarial:

- i) Entidades del sector empresarial reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en calidad de organizaciones no gubernamentales, que participarán con arreglo a las normas en vigor;
- ii) Entidades del sector empresarial no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que serán acreditadas para la ocasión de manera similar a las organizaciones no gubernamentales⁶, aplicando el siguiente procedimiento: facilitarán el nombre de la empresa u organización y la información correspondiente, por ejemplo informes anuales y prospectos comerciales, a la secretaría de coordinación, que distribuirá los nombres de esas entidades y la información correspondiente a los miembros del Comité Preparatorio, quienes adoptarán una decisión sobre la acreditación aplicando un procedimiento de no objeción;

⁵ A/AC.257/22/Add.1.

⁶ Resolución 54/279, párr. 2 e).

c) Decide que las modalidades de participación de esas entidades en la Conferencia se ultimarán una vez que el Comité Preparatorio haya decidido la estructura de la Conferencia en la continuación de su tercer período de sesiones;

d) Alienta a que se adopten otras iniciativas para la participación del sector empresarial a nivel nacional y regional y que se informe al respecto al Comité Preparatorio;

10. *Decide* que la Conferencia deberá incluir una reunión oficial de alto nivel, que se celebrará el 18 de marzo de 2002; una serie de sesiones a nivel ministerial, en cuyo marco se invitará a las delegaciones a enviar delegaciones plenamente integradas, con representantes de todos los ministerios nacionales pertinentes, que se celebrará los días 19 y 20 de marzo de 2002; y una serie de sesiones en la cumbre, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará los días 21 y 22 de marzo de 2002;

11. *Decide también* que en la Conferencia podrán participar los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Estados miembros de los organismos especializados y observadores, de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea General;

12. *Decide además* que en la Conferencia podrán participar también todos los interesados pertinentes, incluso el sector empresarial y la sociedad civil;

13. *Pide*, en relación con los párrafos 11 y 12 *supra*, que la Mesa del Comité Preparatorio elabore una propuesta para que el Comité Preparatorio la examine y adopte una decisión al respecto en la continuación de su tercer período de sesiones, sobre la estructura y el reglamento de la Conferencia, así como la posibilidad de incluir mesas redondas u otros mecanismos apropiados en las diversas series de sesiones;

14. *Conviene* en que el Comité Preparatorio, teniendo en cuenta el diálogo celebrado durante su tercer período de sesiones, adopte una decisión sobre el carácter que deberá tener el documento final de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, a más tardar en la continuación de su tercer período de sesiones, a fin de orientar al Facilitador en las negociaciones intergubernamentales que se celebren y en la preparación de los proyectos de documentos finales de la Conferencia.

109a. sesión plenaria
25 de julio de 2001